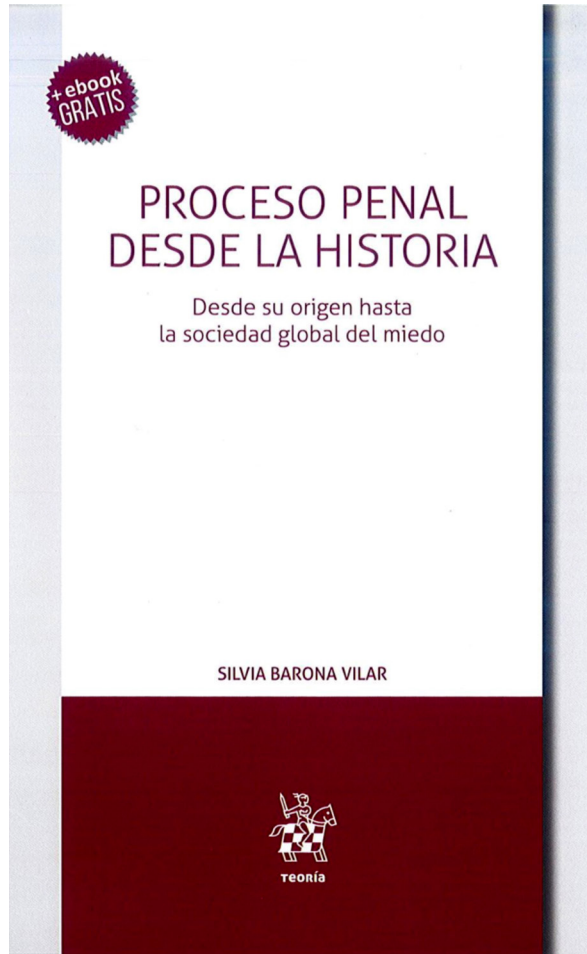


Silvia Barona Vilar, *Proceso penal desde la historia. Desde su origen hasta la sociedad global del miedo*, Tirant lo Blanch:Valencia, 2017.



Por Elena de Luis García¹

El proceso penal está sufriendo una crisis sin precedentes, el modelo garantista que inspiró el constitucionalismo se tambalea y observamos cómo se suceden reformas constantes, que buscan la reducción de plazos y costes, en detrimento de derechos y garantías. Pero simultáneamente se produce una expansión del derecho penal, propiciada por la presencia del miedo, un miedo que inspira reformas a nivel sustantivo que no hacen sino ampliar el catálogo de delitos, muchos de

¹ Doctoranda en el Área de Derecho Procesal de la Universitat de València y miembro del grupo de investigación MEDARB. Correo electrónico: elena.deluis@uv.es.

ellos destinados a castigar el riesgo, consecuencia de ese miedo que impera en la sociedad global.

A partir de esta premisa, presentada en el Prólogo, se construye la obra presentada por la Dra. Silvia Barona, que podemos decir, sin arriesgarnos, que es uno de los estudios más ambiciosos sobre las bases y evolución del proceso penal a lo largo de la historia y, especialmente, la crisis que sufre en la actualidad. En este estudio la autora nos presenta el proceso penal desde las primeras respuestas sociales frente a las agresiones más reprochables, pasando por la conformación y evolución de un verdadero proceso penal, hasta llegar a la situación actual, cuyos rasgos sucintamente hemos introducido. Para lograr su objetivo, la obra se presenta estructurada en ocho capítulos, cada uno de los cuales se corresponde con un periodo en la historia del proceso penal, observados siempre desde una perspectiva comparada.

Como punto de partida, el primer capítulo de esta monografía nos acerca a la forma en que los pueblos primitivos reaccionaban frente a las conductas que hoy son consideradas delictivas, en respuestas con tintes divinos, pero también de venganza. La obra nos presenta cómo dichas respuestas evolucionaron hacia la Ley del Talión, que, si bien, no dejaba de ser una reacción desproporcionada, constituyó, como señala la autora, el antecedente del principio de proporcionalidad, pues, por vez primera se introduce un límite frente a las anteriores respuestas ilimitadas y vengativas. Este capítulo continúa con un repaso al Código de Hammurabi, la Ley Mosaica y la Ley de las XII Tablas, como muestras de una paulatina organización en la respuesta penal y de una primera manifestación de la idea de realización de justicia, siendo en esta cuestión donde reside el interés de esta primera parte de la obra. En definitiva, se trata del punto de partida necesario para avanzar en el conocimiento sobre la historia del proceso penal.

El segundo capítulo expone las concepciones del proceso en el derecho griego, romano y germano que, como señala la autora, constituyen las bases indudables de los sistemas jurídicos modernos. De un modo didáctico y perfectamente estructurado, nos adentramos en las distintas instituciones que conformaron el proceso penal en los tres sistemas de referencia. La importancia de este capítulo reside en observar la forma en que cada una de las figuras que existían en la Antigüedad van sembrando las bases de instituciones tales como la prueba o el jurado, que la autora va relacionando y exponiendo de un modo muy acertado.

El capítulo tercero nos lleva al proceso penal en la Alta Edad Media, un periodo, como señala la Dra. Barona, de civilización en construcción, caracterizado por su oscuridad y desorden político, en contraste con la civilización romana. Es en estos siglos cuando se produce la fusión entre el modelo germano y romano, aunando influencias de ambas culturas y sistemas, y adquiere poder y presencia en toda

Europa la religión cristiana. Mediante la exposición de la situación de poder en aquellos siglos, compartida entre Iglesia y monarquía, nos explica la autora cómo se fue configurando un sistema de justicia penal, inicialmente basado en el concepto de pecado y después en el delito, nacido a partir del primero, pero un sistema fundamentalmente gobernado por la Iglesia, dando paso a los tribunales inquisitoriales.

En el cuarto capítulo la obra nos acercamos a la Baja Edad Media, periodo comprendido entre los siglos XI a XV y caracterizado por la presencia de la Inquisición. Comienza esta parte exponiendo las causas que llevaron en el siglo XII a la separación entre el modelo de derecho continental, de base esencialmente romano-canónica y el modelo de *common law*, que fue paulatinamente surgiendo en Inglaterra, apartándose de la inspiración cristiana. La autora nos adentra así en el origen de la Inquisición, las causas que la motivaron y sus manifestaciones en España, Francia, Italia y, ligeramente más tarde, en Alemania. Junto a ello, también nos explica la evolución que siguió el recién aparecido *common law* en Inglaterra. En definitiva, de un modo plenamente acertado, nos presenta la situación vivida en Europa en aquellos siglos y cómo el contexto social y religioso de cada momento y territorio influyó sobre la conformación del proceso penal.

El quinto capítulo, que podríamos decir que constituye el cierre de los antecedentes del proceso penal actual, se centra en la Edad Moderna, lo que abarca el periodo comprendido entre los siglos XV y XVIII, que se caracterizó, como apunta la autora, por la aparición de la burguesía, los regímenes absolutistas y la dispersión religiosa. Una vez más, la Dra. Barona no se conforma con una exposición de la situación puramente jurídica, sino que nos explica el origen y causas que dieron lugar al nacimiento del Humanismo y la Ilustración como reacción frente al absolutismo. Es en este momento cuando surge el paradigma de justicia. Iglesia y Justicia se van separando progresivamente y se va consolidando un modelo de justicia a partir de la atención en una serie de elementos como la delimitación previa de la pena, la definición de los fines de la misma, el tiempo de duración de los procesos o la investigación de los delitos. A lo largo de este capítulo vamos conociendo la evolución desde el anterior sistema inquisitorial hasta la siguiente etapa que daría lugar al garantismo procesal y la configuración del proceso actual.

Sentadas las anteriores bases, el sexto capítulo nos adentra, de forma brillante, en la conformación del proceso penal tal y como hoy lo conocemos, un fenómeno que se extiende desde finales del siglo XVIII hasta finales del siglo XX, correspondiendo a la llamada Edad Contemporánea.

La autora, como hace a lo largo de toda la obra, no se limita a una exposición de la situación de la justicia en esta etapa, sino que realiza un auténtico análisis de las convulsiones sociales y políticas que se vivieron en aquellos siglos en Europa, caracterizados por guerras, dictaduras y golpes de Estado. Fue una etapa de cambios

constantes y basta con observar la historia de España, tal y como la autora nos la presenta, para darse cuenta de ello. Pero una vez más, tampoco se limita a la situación española, sino que expone de forma detallada los cambios que en dicha época se sucedieron también en Francia, Alemania, Italia e Inglaterra, cada uno con sus particularidades y situación política y social. A través de la exposición del contexto histórico, social y político, nos adentramos en el origen de las constituciones, la tutela judicial efectiva y el debido proceso, momento en el que se van conformando los derechos y garantías que surgieron como respuesta a los abusos del absolutismo y que siguen rigiendo en los sistemas actuales. Junto con los anteriores aspectos también dedica la Dra. Barona unas líneas al tratamiento del proceso penal en la universidad y arroja la eterna cuestión acerca de la influencia que el tratamiento académico otorgado a la disciplina, unificando el estudio del proceso penal y el proceso civil, ha tenido en el desarrollo legislativo de esta institución en España.

El último capítulo y, posiblemente, el más relevante, se centra en la neomodernidad. Es aquí donde encontramos una de las claves de la situación actual del proceso penal y es que, como indica la autora, se produce la paradoja de más derecho penal y menos proceso penal. Es en esta parte de la obra donde la misma alcanza su culminación, pues hasta el momento se nos ha expuesto la evolución que se produjo desde las respuestas primitivas, basadas exclusivamente en la venganza, al modelo absolutamente garantista que imperó desde finales del siglo XVIII y hasta la actualidad, pero ahora nos explica qué está ocurriendo en este siglo XXI que estamos viviendo.

Es a partir de tal exposición cuando puede comprenderse el retroceso que se está sufriendo en la actualidad, pues muchos de los logros que se alcanzaron como respuesta a los Estados absolutistas y que inspiraron las Constituciones modernas, parecen perder fuelle frente al miedo que impera en la sociedad, miedo al terrorismo y otras formas de criminalidad organizada que aparecen, en gran medida, como consecuencia de la revolución tecnológica. Con gran acierto nos presenta la Dra. Barona una fotografía del sistema de justicia penal actual, que no queda limitado a España, sino que se extiende a otros muchos países, basado en un modelo globalizado que busca reducir coste y tiempo, a costa de la restricción de derechos y garantías esenciales del proceso. La exposición que realiza la autora es inquietante y logra transmitir al lector el desasosiego que subyace y los problemas que acucian a la justicia penal actual. Pero esta situación, que la autora califica de "Justicia líquida", también nos invita a reflexionar acerca del origen de los fallos y cómo podría dárseles solución. Para finalizar, la obra concluye con una reflexión acerca del papel de la mediación penal en este nuevo escenario y cómo la implantación de la misma puede contribuir a un retorno al sistema de justicia penal desde los derechos humanos.

En definitiva, como ya se ha adelantado, estamos ante uno de los estudios más ambiciosos sobre el origen, base y evolución del proceso penal, una obra magnífica y de gran interés, tanto para juristas dedicados al estudio del proceso y del derecho penal, como de otras disciplinas, pues el contexto histórico, social, político y religioso de Europa, a lo largo de los siglos, que la autora expone e hila con maestría, ha influido sobre la configuración de todo el ordenamiento jurídico. De este modo, la Dra. Silvia Barona, una de las grandes procesalistas de nuestros tiempos, nos adentra de una forma dinámica y original, en una de las instituciones más olvidadas, pero, al mismo tiempo, más relevantes y limitativas de derechos que existen en el ordenamiento jurídico y nos lleva a plantearnos en qué hemos fallado, hacia dónde nos dirigimos y cómo podemos tratar de remediarlo.